

RESOLUCIÓN 369E/2025, de 12 de septiembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento de Lhema en el Departamento de Salud durante el año 2026, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hemotic S.L.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2025-000046
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Tecnologías de la Información Sanitarias Sección de Gestión Administrativa y Económica Teléfono: 848-426737 Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Tecnologías de la Información Sanitarias, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del mantenimiento de Lhema en el Departamento de Salud durante el año 2026, por un valor estimado de 37.008,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria es la titular única de los derechos de utilización del software afectado, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Hemotic S.L., por un importe de 37.008,00 euros, IVA excluido.

Por Resolución 936E/2025, de 12 de agosto, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 44.779,68 euros, para financiar la presente contratación.



Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento de Lhema en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea durante el año 2026, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hemotic S.L. (NIF B71441893) el servicio descrito en el punto primero, por un importe de 37.008,00 euros, IVA excluido (44.779,68 euros, IVA incluido), que se abonará con cargo a la partida que en el año 2026 sea correlativa a la partida 540007-52010-2061-311100: Arrendamientos de programas y licencias, del presupuesto de gastos de 2025, sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la empresa Hemotic S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la



Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,
y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común
de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 12 de septiembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **18D5D503C43AFF79**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-12 15:47:56